

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
EN SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

APROBAR el Acta de la sesión ordinaria del 27 de agosto de 2015.

Aprobadas por asentimiento.

QUEDAR ENTERADO que, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 párrafo 2º del Reglamento Orgánico del Pleno, se da cuenta de que el Grupo Popular ha comunicado la decisión interna de adscribir, con carácter permanente, a Dña. Miriam Díaz Herrera, en sustitución del Sr. Alcalde, en la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa.

APROBAR el expediente de modificación del Presupuesto General, por crédito extraordinario nº 67, por importe total de 535.000 €, para proyectos que no existen consignación y no puede demorarse para el próximo ejercicio, siendo el destino del crédito la partida "Construcción nuevas pistas de pádel Complejo Municipal de La Albericia", dándose de baja dicho importe de "Obras urbanización de la ciudad", partida no comprometida y que se estima reducible sin perturbación del servicio. En consecuencia, la modificación se considera suficientemente nivelada. Se somete el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, por 15 días para la presentación de reclamaciones; y si durante el plazo citado no se formulan, se considerará definitivamente aprobada la modificación.

Aprobada por mayoría al votar a favor el Grupo Popular, el Grupo Regionalista y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forma parte del Grupo Mixto; votar en contra Ganemos Santander Sí Puede e Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto; y abstenerse el Grupo Socialista.

QUEDAR ENTERADO del Informe de la Intervención General Municipal sobre la reasignación de los recursos financieros del Anexo de inversiones realizados en el primer trimestre del 2015 y por un importe total de 1.360.000 €. Se corresponde con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de enero de 2015, y según el cual la integración de los espacios ferroviarios pasa a financiarse con ingresos corrientes; el Convenio urbanístico para la construcción de tres edificios municipales se financia, además de con ingresos corrientes, con préstamo; las obras de urbanización de la ciudad se incrementa la financiación correspondiente a los ingresos corrientes, reduciéndose esa cuantía de la financiación con cargo al préstamo; y en Movilidad sostenible se incrementa la financiación correspondiente al préstamos, reduciéndose esa cuantía de la financiación con cargo a ingresos corrientes.

QUEDAR ENTERADO de la aprobación de las líneas fundamentales que contendrá el Presupuesto del ejercicio de 2016; en cumplimiento del artículo 27 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica. El documento se ha desarrollado partiendo básicamente de la información de las proyecciones de liquidación del gasto corriente del Presupuesto de 2015.

DESESTIMAR de la alegación presentada por D. Jesús Lavín Vega, en base a los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo que apuntan a la procedencia de reconsiderar las previas determinaciones de ordenación en el frente de la calle Julio Jaurena, dada la fuerte presencia de la vía, la intensidad de tráfico que soporta y su configuración como foco comercial relevante en el entorno, y que las restantes parcelas soporte

de usos lucrativos del Área Específica, sin excepción, son susceptibles de soportar usos terciarios, no pareciendo razonable que la parcela con más presencia hacia la calle Julio Jaurena sea la única que no esté en condiciones de soportar tales usos terciarios. En cuanto a las razones de interés público, que no es coherente enunciar en la ficha, como declaración de principios, una reconsideración de las determinaciones del previo planeamiento para el frente a la calle Julio Jaurena basado en su configuración de facto como foco comercial relevante, para planificar a continuación que la única parcela edificable vacante en dicho frente se convierta precisamente en la única parcela susceptible de soportar actividades lucrativas de toda el Área Específica AE-62(B) en la que no cabe la implantación de usos terciarios. Respecto a la aportación de un estudio de tráfico, que no es en principio previsible que tales actividades vayan a incidir significativamente en el volumen de tráfico que ya soporta la infraestructura viaria de referencia, puesto que se está ante una de las siete conexiones de la Autovía S-20 y su prolongación mediante la Avda. de la Constitución, con la trama viaria de la ciudad. No obstante, el Plan General de Ordenación Urbana exige que la implantación de agrupaciones o superficies comerciales con superficie de venta superior a 2000 m² deberá incluir en la solicitud de licencia un estudio que analice el impacto que puedan producir sobre la red viaria y la estructura comercial de la zona. En cuanto a la exigencia de un estudio económico-financiero, que no se está ante una actuación de nueva urbanización, ni ante una actuación de reurbanización, ni se opera en una actuación de dotación. En lo que atañe a la cesión de suelo, que no cabe hablar de mayores cesiones de suelo vinculadas a incrementos de edificabilidad cuando no hay tales incrementos de edificabilidad. ESTIMAR de la alegación formulada por Transprojekt Ingeniería y Proyectos, S.L., en base a los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo que informan que, siendo una pretensión de la modificación de Plan, facilitar la implantación de usos terciarios, el condicionante que se apunta restringe cuando menos la implantación de usos terciarios comerciales a los que se alude expresamente en la actual ficha del Área Específica cuando se habla de la configuración como foco comercial de los aledaños a la calle Julio Jaurena; y ello en la consideración de que la implantación de usos comerciales, como los autorizados lleva habitualmente emparejada la implantación de plazas de estacionamiento de vehículos en superficie, implantación que se vería drásticamente mediatizada de imponer el tratamiento como zona verde privada vinculante de todo el espacio libre de edificación. Además la franja prevista en todo el frente suroeste de la parcela, cumple una función de integración paisajística, constituyéndose en zona verde de transición y a la vez pantalla respecto a la calle Julio Jaurena; no obteniéndose al respecto ventaja añadida con la imposición de ampliar la zona verde privada vinculante al espacio libre de edificación, o de conseguirse, siendo escasa en relación al perjuicio que supone eliminándose la determinación contenida en la regulación del Subámbito 2 del Área Específica 62: "El espacio no ocupado por la edificación tiene consideración de zona verde privada vinculante". ABRIR un periodo de información al público, por espacio de 1 mes, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes; dado que, al estimarse la alegación, se considera que tiene carácter de sustancial.

Aprobada por mayoría al votar a favor el Grupo Popular, el Grupo Socialista, el Grupo Regionalista y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía; y abstenerse Ganemos Santander Sí Puede e Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto.

APROBAR definitivamente el Estudio de Detalle en la Manzana 7 de la Zona Oeste del Proyecto Singular de Interés Regional del Parque Científico Tecnológico de Cantabria, a propuesta de Sociedad Gestora del Parque Científico y Tecnológico, S.L.; sin que se haya presentado alegación alguna durante el periodo de información al público, tras la aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local el 29 de junio de 2015. El objeto del Estudio de Detalle es

la ordenación de usos y volúmenes de edificación, incluyendo las vías interiores de circulación que resultan necesarias.

Aprobada por mayoría al votar a favor el Grupo Popular, el Grupo Socialista, el Grupo Regionalista y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía; y abstenerse Ganemos Santander Sí Puede e Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto.

APROBAR definitivamente el Estudio de Detalle en el Equipamiento SA-24, a propuesta del Centro Hospitalario Padre Menni, cuyo objeto es la ordenación de volúmenes; así como la adecuación del Plan General, redefiniendo los límites de dicho Equipamiento. Durante el periodo de información al público, tras la aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local el 13 de julio de 2015, no se ha presentado alegación alguna.

Aprobada por mayoría al votar a favor el Grupo Popular, el Grupo Socialista, el Grupo Regionalista y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía; y abstenerse Ganemos Santander Sí Puede e Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto.

APROBAR definitivamente el Estudio de Detalle en el Equipamiento SE-14, sito en la calle Autonomía nº 4 A, a propuesta de la Fundación Obra San Martín; sin que se haya presentado alegación alguna durante el periodo de información al público, tras la aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local el 29 de junio de 2015. El objeto del Estudio de Detalle es es la ordenación de volúmenes y la fijación de rasantes.

Aprobada por mayoría al votar a favor el Grupo Popular, el Grupo Socialista, el Grupo Regionalista y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía; y abstenerse Ganemos Santander Sí Puede e Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto.

MODIFICAR la denominación de la calle Luis Carrero Blanco para que pase a denominarse "Severiano Ballesteros"; puesto que se considera que el jugador de golf es un referente internacional de primer orden, y que alcanzó los máximos logros en su actividad profesional como deportista, hasta el punto de convertirse en el gran pionero de esta especialidad deportiva en España, siendo acaso la figura más internacional que ha tenido el deporte cántabro en toda su historia, y habiendo dado gran lustre en todo el mundo al nombre de Santander. La calle que se propone es una vía particularmente idónea para honrar al deportista, por tratarse de un espacio en profunda renovación, cada vez más abierto a la Bahía, vinculado al deporte, con dotaciones tan importantes como el CEAR de Vela, y que además ofrece una vista privilegiada hacia Pedreña, cuna del deportista.

Aprobada por mayoría al votar a favor el Grupo Popular y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forma parte del Grupo Mixto; y abstenerse el Grupo Socialista, el Grupo Regionalista y Ganemos Santander Sí Puede e Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto.

QUEDAR ENTERADO de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de septiembre. En especial el *Decreto de 28 de agosto de 2015*, de delegación provisional de funciones en la Concejala de Turismo y Relaciones Institucionales por ausencia del Concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos; el *Decreto de 4 de septiembre de 2015*, de suplencia del Primer Teniente de Alcalde, y de la Segundo Teniente de Alcalde, por ausencia ambos; y el *Decreto de 14 de septiembre de 2015*, de delegación efectiva de la Presidencia de la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa.

RETIRADA la Moción de Ganemos Santander Sí Puede, solicitando la adopción de diversas medidas en favor de los refugiados.

APROBAR la Moción del Grupo Popular, con la Enmienda transaccional del Grupo Socialista, puesto que Santander no sólo la ciudad más importante de Cantabria por población, es también la capital de la Comunidad Autónoma; es por ello que no debe de renunciar a su Estatuto de Capitalidad. A tal fin se debe ABRIR una línea de diálogo y colaboración con el Gobierno de Cantabria para determinar los factores que de esa condición se derivan y las posibles necesidades de financiación. REQUERIR al Gobierno de Cantabria a cumplir con su obligación de garantizar la financiación suficiente para que pueda atender, de forma adecuada, las infraestructuras y servicios que presta en su condición de centro urbano confluyente funcional de Cantabria, contemplando en el Presupuesto de Cantabria de 2016 una partida económica inicial que atienda dicha financiación.

Aprobada por mayoría al votar a favor el Grupo Popular, el Grupo Socialista y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forma parte del Grupo Mixto; votar en contra el Grupo Regionalista e Izquierda Unida de Cantabria que forma parte del Grupo Mixto; y abstenerse Ganemos Santander Sí Puede que forma parte del Grupo Mixto.

APROBAR la Moción del Grupo Popular, instando a todos los poderes públicos, Administraciones públicas y sociedad civil: 1) A poner en valor la cohesión y la unidad de España. 2) A respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles. 3) A poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones. 4) A la puesta en valor y defensa de la soberanía nacional, que no es vulnerable ni fraccionable. 5) E, instar a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor del Estado de Derecho, de los principios y valores constitucionales del sistema de libertades.

Aprobada por mayoría al votar a favor el Grupo Popular y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forma parte del Grupo Mixto; abstenerse el Grupo Socialista y el Grupo Regionalista; y votar en contra Ganemos Santander Sí Puede e Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto.

APROBAR la Moción del Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, con la Enmienda transaccional del Grupo Popular, instando a los Servicios Técnicos Municipales y al Grupo de Investigación del Sistema de Transporte de la Universidad de Cantabria a que realicen un estudio específico que determine la solución más idónea para conectar la zona de Monte con el Hospital Marqués de Valdecilla.

Aprobada por mayoría al votar a favor el Grupo Popular, el Grupo Socialista, el Grupo Regionalista y el Grupo Mixto; y abstenerse Dña. Aurora Hernández Rodríguez, quien se ausentó del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

DESESTIMAR la Moción del Grupo Socialista, instando al Ayuntamiento de Santander, en primer lugar, a modificar el acuerdo plenario de 31 de enero de 2002 para que la Avda. Justo Colongues, que da nombre al vial que conecta la Avda. de La Constitución con la Avda. de Los Castros, pase a denominarse "Avenida Amparo Pérez"; y en segundo lugar, a iniciar los trámites para la aprobación del cambio de nombre de una de las calles que siguen dando testimonio del franquismo, para que pase a denominarse "Justo Colongues", dando cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica.

Desestimada por mayoría al votar en contra el Grupo Popular y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forma parte del Grupo Mixto; a favor el Grupo Socialista y Ganemos Santander Sí Puede e Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto; y abstenerse el Grupo Regionalista y D. Ramón Saiz Bustillo, quien se ausentó del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

DESESTIMAR la Moción del Grupo Regionalista, requiriendo al Gobierno de Cantabria a cumplir con su obligación de garantizar la financiación suficiente para que pueda atender, de forma adecuada, las infraestructuras y servicios que presta en su condición de centro urbano confluyente funcional de Cantabria, contemplando en el Presupuesto de Cantabria de 2016 una partida económica inicial que atienda dicha financiación; que, sin embargo, el Equipo de Gobierno Municipal no consideró necesaria en los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.

Desestimada por mayoría al votar en contra el Grupo Popular e Izquierda Unida de Cantabria que forma parte del Grupo Mixto; y a favor el Grupo Socialista, el Grupo Regionalista, y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía y Ganemos Santander Sí Puede que forman parte del Grupo Mixto.

APROBAR la Moción del Grupo Regionalista, para iniciar los estudios para la construcción de un vial en la zona de Enrique Gran, que permita reducir los tiempos de respuesta de los servicios sanitarios y de emergencias hasta situarlos en parámetros similares al resto de la ciudad.

Aprobada por unanimidad al votar a favor el Grupo Popular, el Grupo Socialista, el Grupo Mixto.

DESESTIMAR la Moción del Grupo Regionalista, instando al Equipo de Gobierno y al Alcalde, como máximo representante del Consistorio en el Patronato del Festival Internacional de Santander, a que presente las siguientes propuestas en la próxima reunión del mismo: 1) La realización de un estudio de viabilidad jurídica y financiera para la integración de la estructura del FIS en el Palacio de Festivales de Cantabria. 2) La inclusión de criterios de transparencia en la gestión y comunicación, como pueden ser la publicación en la web corporativa de los presupuestos, representantes del patronato, retribuciones, auditorías externas, las distintas memorias y balances anuales del Festival. 3) La realización de un proyecto de programación complementaria que refuerce la conexión del Festival con el tejido empresarial, social y cultural de la ciudad. 4) El establecimiento de un foro de debate como canal de comunicación del Festival con los agentes culturales de Santander y Cantabria, que funcione como lugar de encuentro, intercambio de experiencias y posibles colaboraciones entre sus participantes.

Desestimada por mayoría al votar en contra el Grupo Popular y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forma parte del Grupo Mixto; a favor el Grupo Regionalista y Ganemos Santander Sí Puede e Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto; y abstenerse el Grupo Socialista.

DESESTIMAR la Moción del Grupo Socialista, para declarar, en primer lugar, el afecto, cercanía y respeto a Cataluña, al pueblo catalán y a sus instituciones, y la voluntad de que siga formando parte de una España plural dentro de la Unión Europea, que respete y promueva su lengua, su cultura y su identidad; en segundo lugar, el más firme respeto y compromiso con la Constitución Española, y con los principios democráticos que emanan de la misma, en particular la libertad y la igualdad de todos los españoles ante la Ley, con independencia del territorio donde residan; y en tercer lugar, la convicción de que de dicho diálogo debe surgir una reforma de la Constitución que cambie determinados aspectos de nuestro sistema territorial del poder en un sentido federal, con la finalidad de mejorar nuestro marco de convivencia y reforzar el Estado del Bienestar.

Desestimada por mayoría al votar en contra el Grupo Popular y Ganemos Santander Sí Puede que forma parte del Grupo Mixto; y votar a favor el Grupo Socialista; y abstenerse el Grupo Regionalista, y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía e Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto.

DESESTIMAR la Moción del Grupo Socialista, del Grupo Regionalista y del Grupo Mixto, solicitando, en primer lugar, al Gobierno de Cantabria una modificación del actual Decreto de todo el municipio de Santander como Zona de Gran Afluencia Turística; para ello es necesario que emita un nuevo informe que rectifique las consideraciones efectuadas, y se establezcan nuevas que den conformidad a que se delimite el decreto a una sola Zona de Gran Afluencia Turística, que se focalice en el centro de la ciudad de Santander. Y en segundo lugar, instando al Equipo de Gobierno para que busque un acuerdo, en el seno del próximo Consejo Municipal de Comercio, con todas las partes implicadas y los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento, para establecer una nueva regulación, tanto desde el punto de vista espacial como temporal, que genere consenso, aunando a todos en torno a un instrumento que debe ser útil y efectivo para el desarrollo de la actividad económica y comercial en la ciudad de Santander.

Desestimada por mayoría al votar en contra el Grupo Popular; a favor el Grupo Socialista, el Grupo Regionalista y Ganemos Santander Sí Puede e Izquierda Unida de Cantabria que forman parte del Grupo Mixto; y abstenerse Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía que forma parte del Grupo Mixto.

APROBAR la Declaración institucional con motivo del Día Internacional contra la explotación sexual, sumándose a las iniciativas de las entidades sociales especialmente implicadas en la lucha contra la explotación sexual entre las personas, el Ayuntamiento de Santander: 1) Aplicará con el máximo rigor posible las medidas que dispone la normativa vigente en los procedimientos de concesión de licencias de actividades para evitar el ejercicio de la prostitución. 2) No participará ni favorecerá por ningún medio la promoción o publicidad de eventos, locales o actividades que estén relacionados directa o indirectamente con la prostitución. 3) Favorecerá las investigaciones oficiales que se instruyan sobre actividades relacionadas con la explotación sexual; poniendo a disposición de las víctimas, en el ámbito de las competencias municipales, los recursos existentes para su información y atención. 4) Llevará a cabo actividades de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general que incidan en la responsabilidad del cliente de la prostitución, despojándole de la tolerancia e invisibilidad social. Se pide a los agentes sociales y de igualdad con más representatividad que se involucren en estas medidas para que Santander llegue a ser un municipio libre de explotación sexual. Se da traslado a la Delegación del Gobierno de Cantabria y a las Consejerías de Sanidad y de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social.

Aprobada por asentimiento.

APROBAR la Declaración institucional en apoyo a las víctimas de la Talidomida: 1) Declarar el apoyo unánime y solidario con las Víctimas de la Talidomida en España y, en particular, a la Asociación AVITE por su lucha incansable y sin cuartel, en pro y favor de las víctimas de este fármaco en España, por la deuda histórica que nuestro país tiene con los afectados y sus familiares, desde hace 60 años. 2) Instar a la farmacéutica alemana Grünenthal para que sin más dilación indemnice a los afectados españoles. 3) Instar al Gobierno de España para que conceda pensiones vitalicias a las víctimas de Talidomida, independientemente de la indemnización a la que puedan tener derecho por el daño que le produjo la farmacéutica. 4) Instar al Gobierno de España a una revisión de la aplicación del protocolo clínico, que es el que determina, desde el punto de vista de la visión de los expertos, quién de los posibles afectados podría estarlo por razones de la talidomida, para que nadie se quede fuera de la posibilidad de ser diagnosticado como paciente derivado de la utilización de este sedante y pueda participar de los posibles beneficios y compensaciones que tienen que tener estos pacientes.

Aprobada por asentimiento.

APROBAR la Declaración institucional en apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para la protección social para los enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica: 1) Dar apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular que tiene como objetivo la regulación de la atención sanitaria y social a dos enfermedades que hasta hace poco eran invisibles: la fibromialgia y el síndrome de la fatiga crónica. 2) Dar apoyo al proceso de recogida de firmas para que sea posible alcanzar el número requerido para que la una Iniciativa Legislativa Popular, impulsada por los afectados, tenga trámite en las Cortes Generales, recogiendo finalmente una Ley las demandas del colectivo. 3) Dar apoyo al trabajo desarrollado por la Asociación local de afectados por fibromialgia que desarrolla una labor importante de acompañamiento a los afectados en el proceso de aceptar la enfermedad, y una labor de organizar grupos de ayuda mutua, así como talleres de autoestima y de recuperación de la memoria. 4) Establecer, a través del portal municipal y de los medios oportunos, la comunicación a la ciudadanía los lugares y días de recogida de firmas que las asociaciones lleven a cabo en la ciudad de Santander. Se traslada el Acuerdo al Pleno del Congreso de los Diputados para la concreción de la Iniciativa en una Ley.

Aprobada por asentimiento.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA: *Previa declaración de urgencia, apreciada por asentimiento:*

APROBAR la Moción del Grupo Popular, Grupo Socialista, del Grupo Regionalista y del Grupo Mixto, instando, en primer lugar, al Gobierno de España a: 1) Apoyar y promover todas las vías diplomáticas existentes para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto. 2) Instar a las instituciones de la Unión Europea a actuar de manera inmediata para dar apoyo a las necesidades humanitarias de las personas que viven esta tragedia. 3) Reforzar la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea. 4) Aceptar los solicitantes que proponga de ahora en adelante la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados. 5) Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados en colaboración con las CCAA y la FEMP. 6) Desarrollar los instrumentos necesarios para que a través de la Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado de la Federación Española de Municipios y Provincias, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares puedan acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y podrán plantear su ofrecimiento de recursos. 7) Permitir a la Federación Española de Municipios y Provincias realizar un único inventario de todos los recursos que los Gobiernos Locales estén en disposición de proporcionar en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz. 8) Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la Federación Española de Municipios y Provincias será puesto a disposición del Gobierno para que, en colaboración con las entidades del Tercer Sector, se organice adecuadamente la ayuda a los refugiados. Y 9) Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España. En segundo lugar, al Gobierno de Cantabria a: 1) Impulsar una Mesa de Apoyo a Refugiados, para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados en la que estén presentes, al menos, los grupos políticos y la Federación de Municipios de Cantabria. 2) Preparar de forma inmediata los dispositivos de acogida con los que cuenta la región, como es el caso de la residencia La Pereda de Santander, de forma que ésta pueda alojar en condiciones adecuadas a los primeros refugiados que lleguen a nuestra región. 3) Destinar una partida presupuestaria de al menos 100.000 € para apoyar, de manera urgente, a las ONG´s que gestionan la acogida de personas procedentes de Siria en los países próximos al conflicto. Y 4) Abrir un fondo económico para los Ayuntamientos destinado a sufragar, junto

con los mismos, los servicios y los recursos económicos y humanos necesarios para prestar una atención de calidad a los refugiados. Y en tercer lugar, al Ayuntamiento de Santander a: 1) Adherirse a la Declaración institucional aprobada por unanimidad en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias. 2) Expresar nuestra solidaridad con todas las personas que han de abandonar sus casas de manera involuntaria a causa de la guerra que se está produciendo en sus países de origen. 3) Destinar una partida presupuestaria de al menos 25.000 € para apoyar, de manera urgente, a las ONG´s que gestionan la acogida de personas procedentes de Siria en los países próximos al conflicto. 4) Preparar, de forma inmediata, los dispositivos de acogida con los que cuenta la ciudad, como es el caso del Centro de Acogida Princesa Letizia. 5) Invitar a la ciudadanía a implicarse y colaborar, en la medida de sus posibilidades, en la atención y ayuda a los refugiados. Y 6) Desarrollar una Mesa de Apoyo a Refugiados dentro de la Corporación Municipal, para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados. Este Acuerdo será comunicado al Gobierno de Cantabria y al Gobierno de España, y poner todos los recursos de la ciudad a disposición de ambos Gobiernos; así como a todas las entidades sociales del municipio, y en especial a quienes realizan tareas de acogida de personas.

Aprobada por asentimiento.